Contrato

En la ciudad de Aı	ncud, Chile, adede 20	, comparece por una parte don Jeroen		
L.C. Beuckels, be	elga, Cédula de identidad Nº 22.391.680-	-5 en representación de Tiuque		
Expediciones con domicilio en Coipomó rural S/N de la comuna de Ancud; y por otra parte				
don(a)	, nacionalidad:	, Cédula de identidad o Nº de		
pasaporte:	, fecha de nacimiento	, correo		
electrónico	, con domicilio	en,		
en adelante 'el clie	ente'; quien acreditando su identidad con	n la cédula referida expone:		

Primero: objeto del contrato

Por el presente instrumento el cliente co	ontrata los servicios de la	empresa, cuyo nombre comercial		
es Jeroen L.C. Beuckels y nombre de fantasía es Tiuque Expediciones para la organización,				
coordinación y dirección de la actividad denominada,				
a realizarse los días,	en la ciudad de	; en adelante 'la actividad'.		

Segundo: obligaciones de la empresa

Serán obligaciones de la empresa <u>el preparar y proporcionar</u> los equipos e indumentaria necesaria para la realización de la actividad, <u>la organización y producción</u> de la actividad, <u>el traslado</u> hacia y desde el lugar de realización de la actividad, el <u>participar conjuntamente con el cliente</u> durante el desarrollo de la misma, y <u>el dirigir la realización de la actividad</u>, dando ordenes e instrucciones para su mejor desenvolvimiento y bienestar de sus participantes, pudiendo en su caso prohibir que alguna persona participe de ella en caso que con su conducta o actitud pusiera en riesgo o alterare la situación de los demás participantes.

Por otro lado, la empresa se obliga a prestar los servicios señalados en la cláusula PRIMERA anterior, en los mismos términos ofrecidos en su oferta publicitaria, salvo que ello no fuere posible debido al caso fortuito o a la fuerza mayor, dentro de los cuáles se comprenden los efectos climatológicos e inclemencias del tiempo, los actos de la naturaleza, y las decisiones de autoridad entre otras.

Tercero: requisitos para participar en actividad

Se deja expresamente establecido que serán requisitos y exigencias para la participación del cliente en la actividad contratada, los siguientes:

- Tener un estado físico y salud compatibles con la actividad a desarrollar.
- Indicar previo al inicio de la actividad, que comienza con el traslado desde la oficina de la empresa o desde el lugar en que se recoge al pasajero, cualquier enfermedad o problema de salud, tales como alergias, asma, diabetes, problemas cardiacos, problemas físicos, u otros.
- Atenerse estrictamente a las recomendaciones y sugerencias del guía coordinador durante las travesías.
- Ser mayor de 18 años, en caso contrario, contar con autorización de los padres, o bien ir acompañado por uno de ellos, lo que debe ser acreditado fehacientemente.
- No haber ingerido, ni ingerir durante la actividad de turismo aventura, alcohol o drogas.
- Mantener en todo momento de la actividad una actitud positiva de ayuda y colaboración al guía coordinador y hacia los demás compañeros de viaje u actividad.
- Usar en forma obligatorio chaleco salvavidas y todo otro elemento de seguridad que proporcione o indique el guía coordinador. En este sentido, no se aceptarán elementos de seguridad propios o particulares.
- La empresa antes de iniciar el viaje o bien al momento de su contratación, recomendará los elementos mínimos de vestuario que cada participante necesita para estar cómodo y protegido del sol, de la lluvia, del calor, del frío, en en general de aquellos factores climatológicos o de salud que pudieren afectar a la persona.

En este sentido, el cliente declara haber leído los anteriores requisitos, que los entiende, y que cumple y cumplirá con todos elles.

Cuarto: declaración jurada del cliente

Sobre la base del cumplimiento de los requisitos y exigencias acordadas en la cláusula anterior, el cliente formula las siguientes declaraciones en términos formales y bajo juramento:

- a) Que su participación en la actividad quedará sujeta a la aprobación del encargado de la dirección de la misma, liberando de toda responsabilidad ante cualquier hecho fortuito o no, a éste, a sus colaboradores y a Jeroen L.C. Beuckels (Tiuque Expediciones).
- b) Que conoce y acepta que la actividad puede involucrar los riesgos propios de toda acción de turismo aventura, lo cual además conlleva ciertos riesgos inherentes a las mismas como retraso, pérdida, lesión, enfermedad o muerte, y el que la atención médica en sus áreas de realización quizás sea imposible de obtener como la situación pueda rápidamente exigir. Por lo mismo, el cliente declara y acepta que en su rol de director la decisión de permanecer, continuar o volver depende del guía de viaje.
- c) Que en consecuencia asume todo riesgo asociado a la actividad de turismo aventura que desarrollará, tanto en la práctica de esta como en el viaje hacia o desde el lugar donde ella se realice, y que por lo tanto exime de toda responsabilidad, de cualquier naturaleza, al guía, a sus colaboradores y a Jeroen L.C. Beuckels (Tiuque Expediciones).
- d) Que acepta que cualquier costo no incluido en el programa será cubierto por cada participante, y que cada uno de ellos es responsable por su equipo y estará obligado a responder por cualquier daño o pérdida.
- e) Que se informado y ha aceptado las condiciones y políticas de Cancelación, Devolución, Modificación, y Evacuación. En este sentido, declara aceptar que si el viaje no puede continuar y tiene que terminar antes de lo presupuestado, debido a condiciones atmosféricas u otros imprevistos, o por decisión del guía, ello no se traducirá en derecho a reembolso alguna.
- f) Que a objeto de lo anterior, viene en otorgar mandato expreso al guía del viaje para el cumplimiento de los objetivos propuestos para la actividad y en especial para la aplicación de las funciones señaladas en el presente contrato.
- g) Que no tiene problemas o impedimentos físicos, de salud, o sicológicos que puedan afectar su participación en la actividad y que está en plenas condiciones de participar en ella sin causar riesgo, peligro, enfermedad o accidente, tanto a su persona como a terceros.
- h) Que en celebración del presente contrato ha expresado su voluntad a objeto de obligar a respetarla tanto a su propia persona como a sus herederos, legatarios, ejecutores testamentarios, administradores, mandatorios, y en su caso a los miembros de su familia.

Quinto: domicilio y jurisdicción

Para todos los efectos del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Ancud y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

Jeroen L.C. Beuckels

Excursiones y trekking Tiuque Expediciones

C.N.I (Pasaporte) nº

Cliente

